

Proceso : 195134089001- 2020-00199-01-IMPUGNACIÓN DE TUTELA  
Demandante : Daniel López Herrera  
Demandado : Nueva EPS - Colpensiones



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

*Auto de Sustanciación N° 005.*

Puerto Tejada, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro de la presente ACCION DE TUTELA, interpuesta por Daniel López Herrera contra Nueva E.P.S. y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, se impugnó de forma oportuna por la parte accionada, Colpensiones, el fallo proferido el 14 de diciembre de 2020 por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca, en consecuencia, se dispondrá la admisión de la impugnación.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA

### R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR LA IMPUGNACIÓN incoada por el accionado por intermedio de su apoderada judicial en contra del fallo proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca, el 14 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, vuelva el expediente a Despacho, para continuar con el trámite pertinente. -

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE. -

La Juez,

*Mónica Rodríguez B.*  
**MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.**

JUZGADO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE PUERTO TEJADA

#### NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 004, Hoy: 22 de enero de 2021